SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	ACTA DE LIQUIDACIÓN Proceso Gestión Contractual	Código: FO-GC-024 Versión: 06 Página 1 de 1 Fecha: 08/01/2025

1.TIPO DE LIQUIDACIÓN			
TOTAL	X	PARCIAL	

2.DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO							
2.1.N° CONTRATO	026-2022	**2.2.TIPOLOGÍA**	Prestación de Servicios persona jurídica				
2.3.NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA / ASOCIADO			MAGIN COMUNICACIONES SAS				
2.4.TIPO DE IDENTIFICACIÓN	*NIT*	**2.5.NUMERO**	830.042.365-4	**2.6.FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	*11*	*2*	*2022*
2.7.NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE ACTA DE LIQUIDACIÓN			MARIA ISABEL GRISALES TAMAYO				

2.8.OBJETO CONTRACTUAL

Contratar una persona jurídica que preste el servicio integral de apoyo operativo y logístico de acuerdo con una bolsa de productos en las condiciones, alcance y características requeridas por la Sociedad de Activos Especiales SAS

2.9.VALOR INICIAL

Hasta SEISCIENTOS CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($605.100.000) incluido Iva, de acuerdo con los valores unitarios presentados en la oferta económica.

2.10.PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL

El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses o hasta agotar el valor del contrato, lo primero que ocurra, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías

2.11.FORMA DE PAGO

La SAE S.A.S realizará pagos mensuales de acuerdo con los servicios efectivamente realizados dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de los documentos soporte, previa acreditación de los siguientes documentos:
1.Certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato
2.Certificación de cumplimiento de las obligaciones.
3.El pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL y aportes parafiscales)por el respectivo período, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en elartículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

2.12.FECHA DE INICIO	16	FEBRERO	2022
2.13.NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	JUAN CARLOS GIRALDO PALOMO		
2.14.CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	JEFE DE OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES		

3.MODIFICACIONES

3.1.OTRO SÍ	**SI**	X	**NO**		**3.2.¿CUÁL?**	Adición y Prorroga

3.3.DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN (ES)

MODIFICACIÓN NO.1: El 16/01/2023 se suscribió adición por CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($40,000,000) y prórroga por un (1) mes y once (11) días.

1. Adición - MODIFICAR la cláusula segunda (2) del contrato “VALOR ESTIMADO”, así:
“hasta SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($645.100.000) incluido iva, de acuerdo con los valores unitarios presentados en la oferta económica”.
2. Prórroga - MODIFICAR la cláusula cuarta (4) “PLAZO DE EJECUCIÓN” la cual quedará así:
“El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, once (11) días o hasta agotar el valor del contrato, lo primero que ocurra, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías.”

MODIFICACIÓN NO.2: El 28/02/2023 se suscribió adición al contrato por CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($106.250.000) y prórroga por tres (3) meses.

Por lo anterior, se procederá a modificar el contrato en los siguientes términos:
1. Se modifica la cláusula segunda (2) del contrato: “VALOR ESTIMADO”, así:
“Hasta SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($751.350.000) incluido Iva, de acuerdo con los valores unitarios presentados en la oferta económica”.
2. Se modifica la cláusula cuarta (4) del contrato: “PLAZO DE EJECUCIÓN” así:
“El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) MESES Y ONCE (11) DÍAS o hasta agotar el valor del contrato, lo primero que ocurra, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías”.

MODIFICACIÓN NO.3: El 25/05/2023 se suscribió adición al contrato TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($322.792.000) y prórroga por tres (3) meses.
1. Se modifica la cláusula segunda del contrato, VALOR ESTIMADO, la cual quedará así:

“Hasta MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.074.142.000) incluido Iva, de acuerdo con los valores unitarios presentados en la oferta económica.”

	2. Se modifica la cláusula cuarta del contrato, PLAZO DE EJECUCIÓN, la cual quedará así: "El plazo de ejecución del contrato será de dieciocho (18) meses y once (11) días o hasta agotar el valor del contrato, lo primero que ocurra, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías" **MODIFICACIÓN NO.4:** El 18/08/2023 se suscribió prórroga del contrato por cuatro (4) meses y un (1) día. 1. Prórroga - Se modifica la cláusula cuarta del contrato, PLAZO DE EJECUCIÓN, la cual quedará así: "El plazo de ejecución del contrato será de veintidós (22) meses y doce (12) días o hasta agotar el valor del contrato, lo primero que ocurra, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías." **MODIFICACIÓN NO.5:** El 26/09/2023 se suscribió adición al CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 198.667.910).

3.4.PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	22	Meses	12	días

4.INFORMACIÓN FINANCIERA		
VALORES	**LETRAS**	**NÚMEROS**
4.1.VALOR INICIALMENTE PACTADO	SEISCIENTOS CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS	$ 605,100,000
4.2.VALOR TOTAL ADICIÓN	SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS	$ 667,709,910
4.3.VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIE	**$ 1,272,809,910**

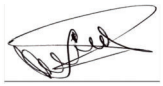
5.INFORMES DE EJECUCIÓN Y CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO		
NO.	**FECHA INFORME**	***PERIODO REPORTADO***
1	24/03/2022	*Marzo 2022*
2	21/04/2022	*Abril 2022*
3	22/06/2022	*Junio 2022 (Primera parte)*
4	22/06/2022	*Junio 2022 (Segunda parte)*
5	15/07/2022	*Julio 2022*
6	15/07/2022	*Julio 2022*
7	20/08/2022	*Agosto 2022 (Primera parte)*
8	20/08/2022	*Agosto 2022 (Segunda parte)*
9	06/10/2022	*Octubre 2022*
10	15/11/2022	*Noviembre 2022 (Primera parte)*
11	15/11/2022	*Noviembre 2022 (Segunda parte)*
12	07/12/2022	*Diciembre 2022 (Primera parte)*
13	28/12/2022	*Diciembre 2022 (Segunda parte)*
14	22/02/2023	*Febrero 2023 (Primera parte)*
15	22/02/2023	*Febrero 2023 (Segunda parte)*
16	21/03/2023	*Marzo 2023*
17	20/04/2023	*Abril 2023*
18	25/05/2023	*Mayo 2023*
19	13/06/2023	*Junio 2023 (Primera parte)*
20	13/06/2023	*Junio 2023 (Segunda parte)*
21	15/06/2023	*Junio 2023 (Tercera parte)*
22	11/07/2023	*Julio 2023*
23	15/08/2023	*Agosto 2023 (Primera parte)*
24	23/08/2023	*Agosto 2023 (Segunda parte)*
25	01/09/2023	*Septiembre 2023*
26	25/10/2023	*Octubre 2023*
27	17/11/2023	*Noviembre 2023 (Primera parte)*
28	21/11/2023	*Noviembre 2023 (Segunda parte)*
29	21/11/2023	*Noviembre 2023 (Tercera parte)*

6.INFORMACIÓN PARA LIQUIDACIÓN	**VALORES**
6.1.VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 1,272,809,910**
6.2.VALOR EJECUTADO	$ 1,272,677,323
6.3.VALOR DESEMBOLSADO	$ 1,272,677,323

6.4.SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	$ 0
6.5.VALOR A LIBERAR A FAVOR DE LA SAE S.A.S.	**$ 132,587**
6.6.JUSTIFICACIÓN VALOR A LIBERAR:	Se realizará la liberacion de $132.587 en atención a que no se ejecutaron el total de los recursos comprometidos.

7.SALVEDADES, ACUERDO DE CONCILIACIÓN O TRANSACCIÓN

N/A

Por la SAE S.A.S. 	Por el Contratista 	
JUAN CARLOS GIRALDO PALOMO JEFE DE OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	**María Isabel Grisales Tamayo Representante Legal**	
Interventor / Supervisor	**Contratista / Responsable Acta de Liquidación**	

8.CONSTANCIAS

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron ejecutadas por el contratista y recibidas por la SAE S.A.S., hecho que se avala con la firma del supervisor o interventor en la presente acta.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de la SAE S.A.S., por motivos que le sean imputables y derivados por la ejecución del contrato.

Que no existen obligaciones entre las partes o valores adicionales que deban ser reconocidos en la presente acta.

El supervisor del contrato certifica que el contratista durante la vigencia del mismo, cumplió con sus obligaciones de pagos de aportes a los sistemas de salud, pensión y parafiscales conforme a las leyes vigentes.

CON BASE EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN , LAS PARTES SE DECLARAN A PAZ Y SALVO TOTAL, EN CONSECUENCIA EL CONTRATISTA RENUNCIA A HACER CUALQUIER RECLAMACIÓN POSTERIOR POR OTROS CONCEPTOS.

9.ANEXOS

1. Contrato y sus anexos
2. Carpeta de los pagos realizados
3. Certificación de pagos.□

FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA LIQUIDACIÓN	1	9	2026

Elaboró: Ana María Montoya Uribe Profesional Especializado I Oficina de Prensa y Comunicaciones	**Revisó:** Oscar Mauricio FuentesBonilla Profesional Especializado II Oficina de Prensa y Comunicaciones	**Visto Bueno:** Paola Patricia Mejia Melendez Contrato 050-2026 Oficina de Prensa y Comunicaciones